

LA DIPUTACION CORTESISTA PRESENTO AYER AL CONGRESO LA LEY QUE CONSA GRA EL VOTO FEMENINO

Dentro del verdadero sentido de la democracia y en el estado de la cultura de esta época, a la mujer no puede privársele, lógicamente, de participar con su voto en la elección de los supremos poderes del gobierno

La mujer costarricense ha demostrado de modo elocuente, que posee conciencia plena de sus deberes cívicos y aptitud bastante para intervenir en la gestión política

POR LO TANTO, DENTRO DE UN CRITERIO DE EQUIDAD, A ELLA LE CORRESPONDE TAMBIEN EJERCER DERECHOS POLITICOS AL IGUAL QUE LOS CIUDADANOS VARONES

La mujer contribuye como el hombre a los gastos de la administración pública y a las que son empleadas del gobierno se les obliga al pago de las deudas políticas

Legítimo es, entonces, su interés en el resguardo de las instituciones nacionales mediante su acción directa

Atendiendo al requerimiento que en este sentido le hizo el jefe del partido demócrata, don León Cortés, la fracción parlamentaria de ese grupo formuló ayer el proyecto sobre voto femenino, redactado en los siguientes términos,

y acerca del cual dictaminará la comisión de gobernación:

Congreso Constitucional:

En Costa Rica el derecho de sufragio se ejerce actualmente por

los varones, de donde resulta que sólo una parte de la ciudadanía interviene con su voto en los negocios públicos, quedando fuera la representada por el sexo femenino:

Vea Col. 2ª — Pág. DOB